



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PSOE

ARCHENA

Mercedes Orenes Mellado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Jesús Yuste Raja, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente.

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESION AL SISTEMA INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO-VOGEN, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (VioGén), puesto en marcha en julio de 2007, consiste en una red informática actualizada que permite consultar cualquier información referente a casos de violencia doméstica y la situación actual de víctima y agresor.

De esta forma, el sistema permite poner en contacto a todas las instituciones públicas, sociales y policiales, que tienen competencias en materia de violencia de género. Toda la información referente a cada caso se encuentra en la base de datos del sistema.

El sistema funciona analizando el riesgo que tiene en cada momento cada caso, realizando incluso predicciones de riesgo y generando alertas: por ejemplo, si hay una víctima de violencia de género en un municipio y su agresor se da de alta como trabajador en el mismo municipio u otro cercano.

Esto se realiza a través del llamado "Subsistemas de Notificaciones Automatizadas", que se pone en marcha cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Ministerio del Interior incorpora a las policías locales de Ayuntamientos de todo el país. En concreto, los ayuntamientos integrados en VioGén, un total de veintidós, ya abarcan el 62% de la población y el 72% del territorio regional. Los municipios que actualmente cuentan con este sistema son: Abanilla, Abarán, Águilas, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Ceutí, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorca, Lorquí, Moratalla, Murcia, Puerto Lumbreras, Santomera, Totana y Yecla.

La incorporación al sistema se efectúa a instancia del ayuntamiento interesado, siendo las Unidades de Violencia y de Coordinación de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones del Gobierno las encargadas de coordinar la documentación necesaria para la incorporación de las policías locales. El

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Bulevard Toki Eden, 11
30600 Archena (Murcia)
www.psoearchena.es

Grupo Municipal Socialista
Tlf. 968 67 14 51
psoearchena@gmail.com



M01471c791a70c8e07e70be0b0803S



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PSOE

ARCHENA

protocolo para la incorporación de estos cuerpos al Sistema VioGén se recoge en el denominado Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento correspondiente, firmado por el Secretario de Estado de Seguridad y por el alcalde solicitante. y especifica en su cláusula novena que "no conlleva gastos para el Ministerio del Interior.

Las herramientas de que disponen las corporaciones locales para luchar contra la violencia de género son pocas, pero no hay excusa para no sumarse a las existentes, máxime cuando no suponen gasto alguno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Archena presenta para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

MOCIÓN

1. Iniciar los trámites necesarios para incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género", y aprobar el modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.
2. Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno de Murcia, de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema VioGen.
3. Facultar a la Alcaldesa para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía.

Archena, a 6 noviembre de 2023

Jesús Yuste Raja

Concejal Grupo Municipal Socialista

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Bulevard Toki Eden, 11
30600 Archena (Murcia)
www.psoearchena.es

Grupo Municipal Socialista
Tlf. 968 67 14 51
psoearchena@gmail.com



M01471c791a70c86e07e70be0b0803S